IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96 VALDEMORO NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento donde D.JESÚS GARCÍA PASCUAL es el denunciante, el denunciado es SALVADOR ARROYO FRAGUEIRO, se ha dictado sentencia en este juzgado, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

En Valdemoro, a 25 de octubre de 2016.

Vistos por la Magistrada Juez Dña. Mª Ángeles Carreras Huerta los autos de juicio por Delito Leve núm. 96/2016, seguidos por posible delito leve de amenazas.

Y siendo imposible la notificación de la presente sentencia al denunciado, Salvador Arroyo Fragueiro, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo. Haciéndose saber que tienen a su disposición el texto íntegro de la sentencia en la Secretaría del Juzgado nº2 de Valdemoro. Pudiendo ser recurrida en el plazo de los cinco días siguientes desde la publicación de este edicto.

En Valdemoro, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

(03/43.889/16)

BOCM-20170109-96